



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00021-00
ACCIONANTE	JESÚS EDUARDO VÉLEZ OCHOA CC. 70.506.513
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JESÚS EDUARDO VÉLEZ OCHOA, identificado con CC. 70.506.513, quien actúa a través de apoderada judicial, la Dra. DIANA MILENA VÁSQUEZ CASTAÑO, identificada con CC. 32.107.736 y T.P N°141.057; en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- en cabeza de su representante legal el Dr. JUAN MIGUEL EL VILLA LORA; -o quien haga sus veces, y/o sea responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3098adb600ed41b2d11bec253963f27b10114cc497501517a26762ccbcecc7b1f

Documento generado en 26/01/2021 08:59:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>